



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 19 de 2023

Oficio No. 5430/ 562 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALEJANDRO BOLIO CERDAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2452/036/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$43,440.63 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 63/100 M.N.) Incluye I.V.A. como complemento para la licitación LA-12-NBG-012NBC003-N-108-2023 para el servicio integral de endoscopia, con la finalidad que se lleve a cabo el acto de fallo de dicho procedimiento, para el periodo del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$43,440.63 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 63/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
Dra. Diana Moyao García. - Subdirectora de Asistencia Quirúrgica
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/vsr



2023
Año de
Francisco
VILLA